



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA (60) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ – TRANSITORIAMENTE
JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11117)**

EL SUSCRITO SECRETARIO FIJA EL PRESENTE AVISO Y CITA;

A todas aquellas PERSONAS INDETERMINADAS, que se crean con algún derecho a intervenir dentro del proceso Ejecutivo No.11001-40-03-060-1999-15578-00 de Posada Gonima Propiedades Limitada contra Jorge Ángel Ramírez Díaz.

Este aviso se fija de conformidad con lo previsto en el numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso por el término de veinte (20) días para que los interesados puedan ejercer sus derechos.

Se le advierte a los citados que si no comparecen al juzgado oportunamente se decretara la reconstrucción del expediente y, si es del caso, el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Se fija el presente aviso en el micrositio del Juzgado dispuesto para tal fin en la página de la Rama Judicial por el término de veinte (20) días hoy 1 de abril de 2022 y se desfija el 6 de mayo 2022.

Cordialmente,

**CESAR MAURICIO OTÁLORA DUARTE
SECRETARIO**

Firmado Por:

**Cesar Mauricio Otalora Duarte
Secretario
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 042 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ffdb3c0b34081de51f0a124345019e9906e5320c436ad793eb3029c8f07f3af1

Documento generado en 28/04/2022 06:43:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**